

23009

000000002

-1-

NUMERO:

**CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES DEL CAPITAL
AUTORIZADO, DEL
CAPITAL SUSCRITO
AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO DE UNA
COMPAÑIA DENOMINADA
SERCO SERVICIOS
CONTABLES S.A.....**

CUANTIAS: CAPITAL AUTORIZADO: \$ 600,00.....

CAPITAL SUSCRITO : \$.600,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de julio del dos mil, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía **DENOMINADA SERCO SERVICIOS COTABLES S.A.**, representada por el señor doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de **GERENTE**, y como representante legal, quien declara ser ecuatoriano, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A**

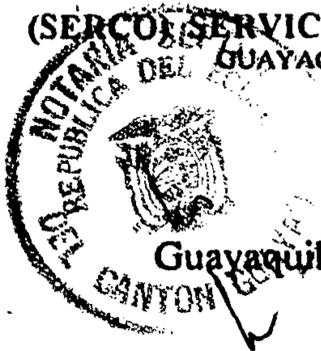


EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOLARES DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SERCO SERVICIOS CONTABLES S.A. sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste esta que contiene la conversión de sucres a dólares del capital autorizado, del capital suscrito, aumento del capital social y la reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **OTORGANTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Doctor Alejandro Ponce Henriques, en su calidad de Gerente, y como tal representante legal de la compañía **COMPAÑIA SERCO SERVICIOS CONTABLES S.A.**, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA: ANTECEDENTES : **SERCO SERVICIOS CONTABLES S.A.**, se constituyó según escritura pública otorgada ante la Notaria Abogada Leonor Game Peña, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre del mismo año. Se transformó en sociedad anónima según consta de la escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Guayaquil el día dos de octubre de mil novecientos noventa y seis y se inscribió en el Registro



Guayaquil, Marzo 3 de 1.997

Señor Doctor.
ALEJANDRO PONCE HENRIQUES
Ciudad.

De nuestra consideración:

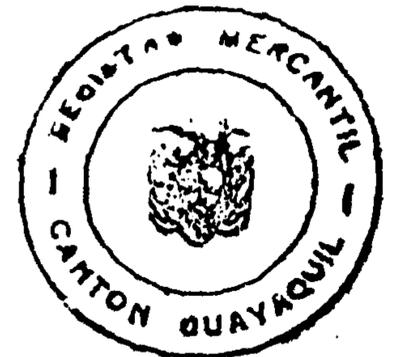
La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de SERCO, Servicios Contables Sociedad Anonima, en sesión del día de Hoy, por unanimidad reeligió a usted

GERENTE

De la Compañía, por el período de cinco años de conformidad con los Estatutos, debiendo en consecuencia representar legal, Judicial y Extrajudicial a la Compañía y por lo mismo, obligará a la compañía en todos los asuntos en que intervenga a su nombre y suscribiendo los contratos y verificando los actos que se requieran para la buena marcha de la Compañía y más atribuciones que le concede el art.27 del Estatuto vigente. Escritura de Constitución celebrada ante la Notaria abogada Leonor Game Peña, de fecha 23 de Noviembre de 1.976 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de diciembre de 1.976, posteriormente la Compañía se transformó en Sociedad Anónima, según escritura celebrada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario 7mo. del Cantón Guayaquil con fecha de Octubre 2 de 1.996 e inscrita en el Registrador Mercantil el 25 de Noviembre de 1.996

Atentamente,

TEC.MEC.ALEJANDRO PONCE ORCES
PRESIDENTE



En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de Gerente.
Guayaquil, Marzo 3 de 1.997

DR.ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 16.839 Registro Mercantil No.
4700 Repertorio No. 7.885
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 24 de Marzo de 1.997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sextento
del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESIÓN UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA SERCO SERVICIOS CONTABLES S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 14 DE JULIO DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a las 9 horas del día catorce de julio del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Chile # 303 y Luque, 9no. Piso, oficina 901, se reúnen los accionistas de la compañía **SERCO SERVICIOS CONTABLES S.A.**, señores: **Dr. Alejandro Ponce Henriques**, propietario de 14.910 acciones de un mil sucres cada una; **Tec. Mec. Alejandro Ponce Orcés**, propietario de 90 acciones de un mil sucres cada una. En la presente sesión Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **SERCO SERVICIOS CONTABLES S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de **QUINCE MILLONES DE SUCRES**, dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la Junta el señor **Tec. Mec. Alejandro Ponce Orcés**, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente señor **Dr. Alejandro Ponce Henriques**, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 9 horas.- El Presidente dispone que por secretaría se de lectura al orden del día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DOLAR; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también aceptan tratar sobre el punto que forma parte del orden del día, pues se encuentran lo suficiente informados para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los Puntos del Orden del día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre al dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta la conversión del valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicha conversión y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro demostrativo.- Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que da **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-** Los señores accionistas **Dr. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES Y TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCÉS**, manifiestan que desean suscribir las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de

cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas de la siguiente manera: El Dr. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES, la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CUARENTA CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCÉS, la cantidad de TRES DÓLARES SESENTA CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valores que serán tomados de la cuenta Aporte de Socios para Futuros Aumentos de Capital. La Junta General conforme con lo manifestado por los señores accionistas, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones:

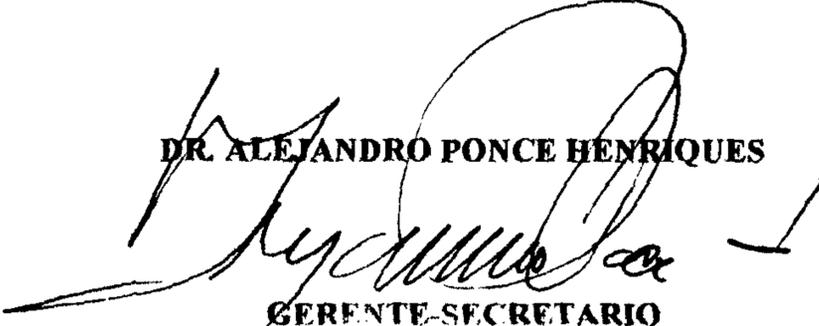
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
	US\$ 0,04	
DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES	29.820	US\$1193.00
TEC.MEC. ALEJANDRO PONCE ORCÉS	180	7.00
TOTAL:	30.000	US\$1200.00

En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma los Artículos Cuarto y Quinto, los cuales dirán:

“ARTÍCULO CUARTO.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía es de **DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, el suscrito es de **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; pero a pedido de cualquier accionista, podrán extenderse títulos de acciones, por una o más acciones que solicite el accionista. Este capital podrá ser aumentado si así lo resuelve la Junta General de Accionistas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su artículo 175. **ARTÍCULO QUINTO:** Los títulos de acciones deberán estar firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía y numerados del 0001 al 30.000” e) Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio del valor nominal de las acciones, de Aumento de capital y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 9 horas 40 minutos el Presidente de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica.- Firmado: Dr. Alejandro Ponce Henriques.- Accionista-Gerente-Secretario de la sesión.- Firmado: Tec. Mec. Alejandro Ponce Orcés.- Accionista-Presidente de la sesión.-

CERTIFICO: Que es fiel copia al original que se encuentra en los archivos de la Compañía a los que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 14 de julio del 2000.-


DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES
GERENTE-SECRETARIO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000005

-2-

Mercantil del cantón Guayaquil el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-----

SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Serco Servicios Contables S.A., en sesión celebrada el catorce de julio del dos mil, resolvió: La conversión del capital autorizado y del capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentar el capital autorizado y el capital suscrito y reformar el estatuto social .-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Doctor Alejandro Ponce Henriques, en mi calidad de Gerente de Serco Servicios Contables S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentando el capital social suscrito en seiscientos dólares; aumentar el capital autorizado a dos mil cuatrocientos dólares; y reformado el estatuto social, tal como consta de la copia del acta de la junta general que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento del capital son ecuatorianas.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA .- Yo, Doctor Alejandro Ponce Henriques, en mi calidad de representante legal de Serco Servicios Contables S.A., declaro bajo juramento que el dinero producto del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los socios suscriptores .-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que

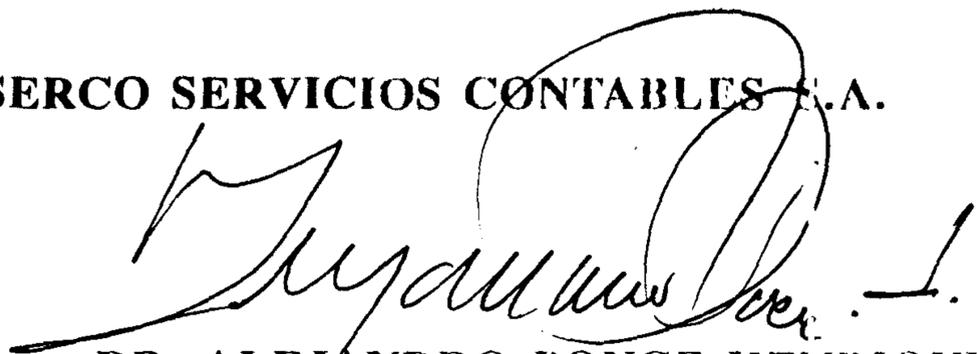
sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura : **DOCTOR ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.-**

Registro número ciento noventa y cuatro .-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de **SERCO SERVICIOS CONTABLES S.A.** , y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por **SERCO SERVICIOS CONTABLES S.A.**



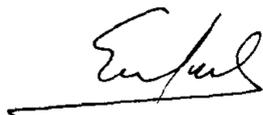
DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES
GERENTE GENERAL

C.C. 120003905-3

CERT.VOT. 0629-024

R.U.C. 0990299935001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.



000000006

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de julio de dos mil.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

H

CON: DUY FE QUE EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCION NBU9-6-13-0005324 DE FECHA UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, SEGUN CONSTA DE LA PRESENTE LICENCIATURA.- GUAYAQUIL, JUNIO VEINTINUEVE DEL DOS MIL UNO.- LA NOTARIA.-



[Handwritten signature]
AB. NORMA MORAN DE RENDON
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000007



Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-15-0005324, dictada el 10 de junio del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene conversión del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía SERCO / SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA de folios 83848 a 83857 número 19757 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27194 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 09 de Agosto del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Razón: en esta fecha queda archivado el Certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, 09 de Agosto del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

